

EDIFICABILIDAD

VER RESOLUCIÓN Y DTS DE FORMULACIÓN

SECTOR NORMATIVO	ALTURA MÁXIMA
SN - 1	Hasta siete (7) metros sin superar los dos (2) pisos.
SN - 2	Hasta trece (13) metros sin superar los cuatro (4) pisos.
SN - 3	Hasta diecinueve (19) metros sin superar seis (6) pisos.
SN - 4	Hasta veinticinco (25) metros sin superar ocho (8) pisos.
SN - 5	Hasta treinta y siete (37) metros sin superar doce (12) pisos.
SN - 6	Hasta cuarenta y nueve (49) metros sin superar dieciséis (16) pisos.

Condiciones de alturas permitidas para todos los niveles de intervención.

Condición 1: Inmueble colindante con inmuebles Nivel 1. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en cualquier predio colindante con un inmueble del Nivel 1 no podrán superar la altura del inmueble Nivel 1.

Condición 2: Inmueble colindante con inmuebles Nivel 1 y 2. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en el predio Nivel 3 o 4 que colinde con inmuebles de nivel 1 y Nivel 2 no podrán sobrepasar la altura de la volumetría original existente de mayor altura del inmueble Nivel 1 o 2 colindante.

Condición 3: Inmueble colindante con inmuebles Nivel 2. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en el predio Nivel 3 o 4 que colinde con inmuebles de Nivel 2 podrán sobrepasar hasta en un (1) piso o hasta tres (3) metros de la altura de la volumetría original existente del inmueble Nivel 2 colindante de mayor altura.

Condición 4: Inmueble colindante con Nivel 3. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en el predio nivel 4 deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Condición 4-A: Cuando se encuentre en los sectores normativos 1, 2, 3 y 4 podrán sobrepasar hasta en dos (2) piso o hasta seis (6) metros de la altura de la volumetría original existente del Nivel 3, sin exceder la altura máxima permitida del sector normativo.

Condición 4-B: Cuando se encuentre en los sectores normativos 5 y 6 podrán acceder a una altura promedio, que será la resultante de la sumatoria en número de pisos entre el inmueble Nivel 3 y la altura máxima permitida del sector normativo donde se encuentre; bajo la siguiente fórmula de cálculo.

Condición 5: Inmueble Nivel 4 colindante con inmuebles Nivel 4. En este caso podrá acceder a la edificabilidad máxima permitida del sector normativo donde se encuentre.

AISLAMIENTOS

VER RESOLUCIÓN Y DTS DE FORMULACIÓN

ALTURA MAXIMA (METROS)	TIPOLOGIA EDIFICATORIA	AISLAMIENTO MINIMO LATERAL (METROS)		AISLAMIENTO MINIMO FONDO (METROS)
		LATERAL 1	LATERAL 2	
4.00 A 7.00	CONTINUA	N.A.	N.A.	3.00
	PAREADA		2.00	
	AISLADA	2.00	2.00	
7.01 A 13.00	PAREADA	N.A.	3.00	4.00
	AISLADA	3.00	3.00	
13.01 A 19.00	AISLADA	3.50	3.50	5.00
19.01 A 25.00		4.00	4.00	
25.01 A 49.00		5.00	5.00	

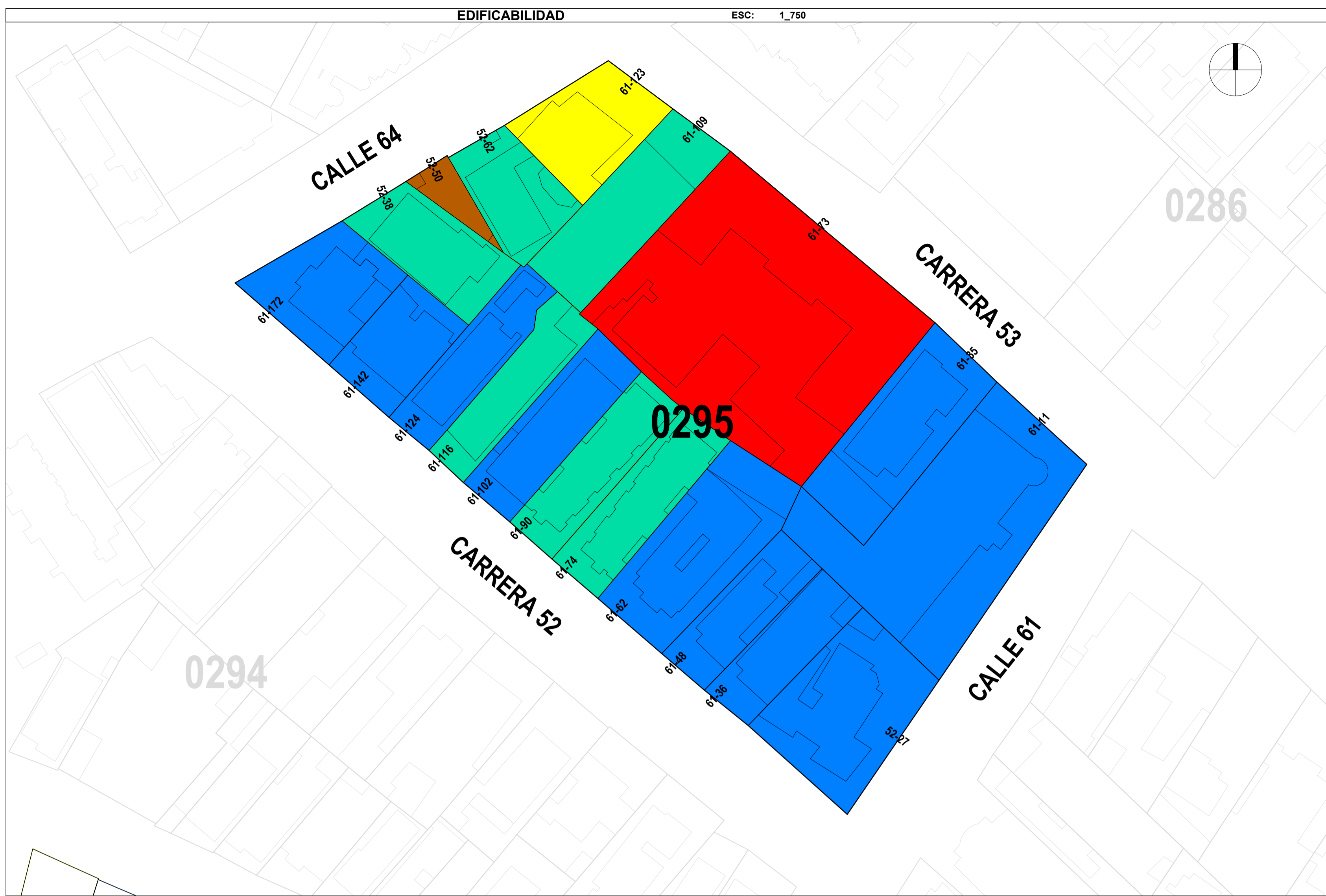
TIPOS DE ENGLOBES

VER RESOLUCIÓN Y DTS DE FORMULACIÓN

URBANÍSTICOS							PREDIALES	
ENGLOBE N1 - N1	ENGLOBE N1 - N2	ENGLOBE N1 - N3	ENGLOBE N1 - N4(isc - c)	ENGLOBE N2 - N2	ENGLOBE N2 - N3	ENGLOBE N2 - N4(isc - c)	ENGLOBE N3 - N4(isc - c)	ENGLOBES N4(isc - c)
FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR	FACHADA POSTERIOR
FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL	FACHADA PRINCIPAL

CONVENCIONES

- NIVEL 1 DE INTERVENCIÓN: CONSERVACIÓN INTEGRAL
- NIVEL 2 DE INTERVENCIÓN: CONSERVACIÓN DE TIPO ARQUITECTÓNICO
- NIVEL 3 DE INTERVENCIÓN: CONTEXTUAL
- NIVEL 4 (ISC) INMUEBLE SIN CONSTRUIR - (C) CONSTRUCCIONES INCOMPATIBLES
- AREA AMPLIADA EN N3
- AREA NUEVA O AMPLIADA EN N4(ISC - C)



20 DE PLANCHA N° M-01 DE REVISIÓN

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA
La cultura es de todos

COMPONENTE
CARTOGRAFIA DE FORMULACIÓN

PROYECTO
PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SECTOR COMPRENDIDO POR LOS BARRIOS PRADO BELLA VISTA Y PARTE DE ALTOS DEL PRADO DE BARRANQUILLA Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL.
BARRANQUILLA 2020

LEYENDA

- NIVEL EDIFICABILIDAD
- 7 METROS
- 13 METROS
- 19 METROS
- 25 METROS
- 37 METROS
- 49 METROS

NIVEL CONSERVACION COLINDANTE (Ver en lista condiciones de altura)

- NIVEL 1 CONSERVACION INTEGRAL
- NIVEL 2 CONSERVACION TIPO ARQUITECTONICO
- NIVEL 3 CONSERVACION CONTEXTUAL

SECRETARIOS DISTRITALES

- SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO
- SECRETARIA MARIA TERESA FERNANDEZ
- SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
- SECRETARIO JUAN MANUEL ALVARADO

COLABORADORES

- EQUIPO TECNICO PEMP (2020)
- SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO
- ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
- ARQ. RICARDO FONSECA OSPINO
- SECRETARIA DE PLANEACION
- ARQ. MARLON MERCADO MARQUEZ
- ARQ. ANGEL DURAN ARTETA
- ARQ. MIGUEL MACHACON GONZALEZ

FUENTE INFORMACION CARTOGRAFICA

- SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
- SECRETARIA DE PLANEACION DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
- GERENCIA DISTRITAL DE GESTION CATASTRAL
- PLANO DE LOCALIZACION PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANQUILLA DECRETO 0212 DE 2014

CONTENIDO
FICHA NORMATIVA MANZANA 295 SECTOR N3

ESCALA INDICADA

FECHA DE ELABORACION 08-25-2020

DIBUJO ARQ. MIGUEL MACHACON GONZALEZ

ELABORACION ARQ. ANGEL DURAN ARTETA

REVISIÓN DE PLANCHA N° M-01 DE 02

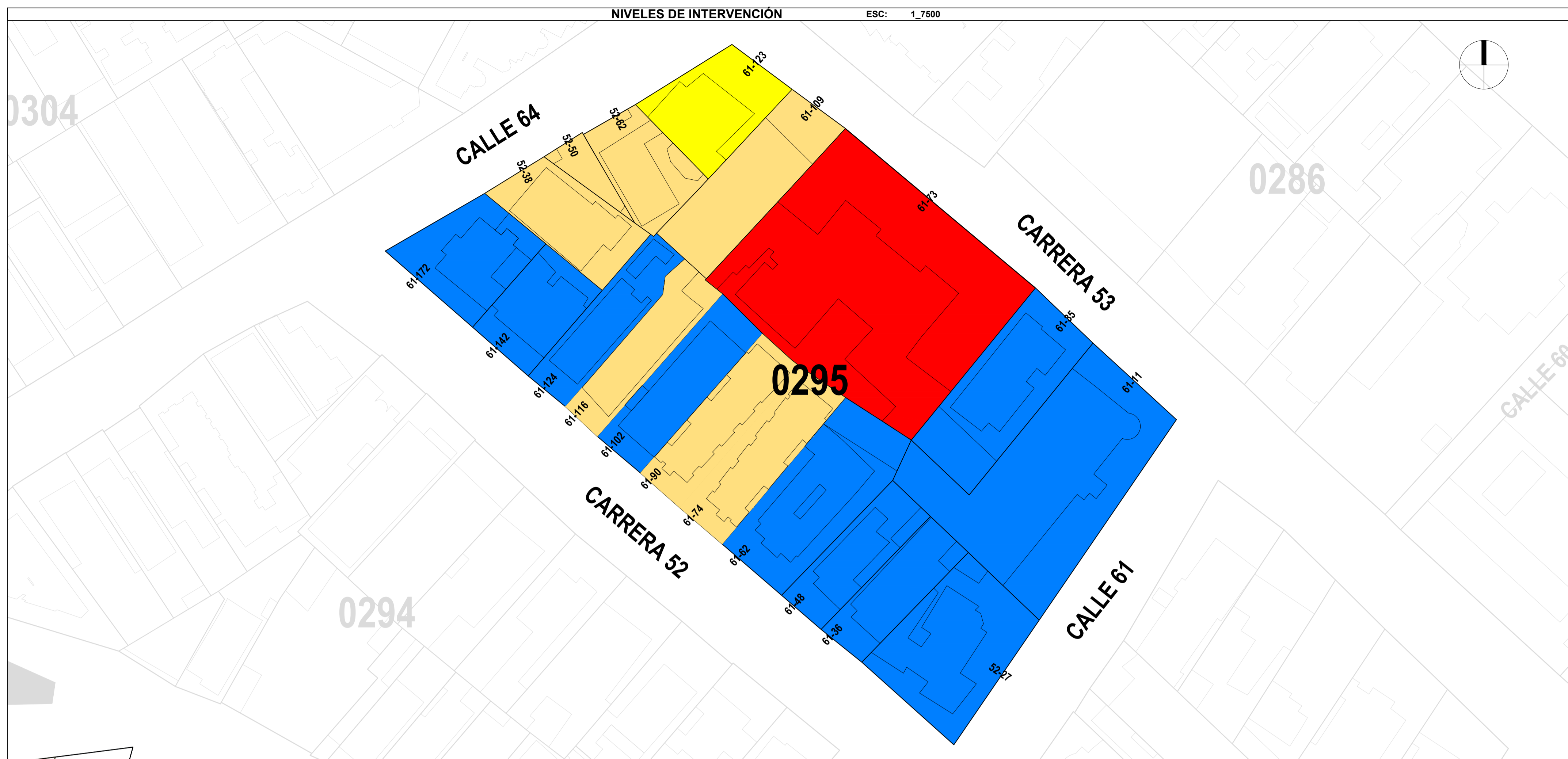
LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO



ONDICIONES INTERVENCIÓN INMUEBLES NIVEL 1

Condiciones generales de intervención inmuebles nivel 1.
El Ministerio de Cultura será el ente competente para autorizar las solicitudes de intervención en los inmuebles Nivel 1 y deberán cumplir con las condiciones generales siguientes:

- Los usos permitidos, edificabilidad, aislamientos, englobe son los definidos en las fichas normativas por sector y fichas normativas por manzana.
- En ningún caso las ampliaciones o la inserción de nuevos elementos podrán ser una repetición de la arquitectura tradicional existente, ni una copia de elementos formales de estas.
- No se exigirá cuota de estacionamiento, a excepción de las áreas ampliadas en el mismo predio.
- Deberán conservar el alineamiento y paramento original de la edificación.
- Las ampliaciones no podrán sobrepasar la altura del inmueble original existente.
- Las fachadas deberán mantener su condición original, conservando sus valores culturales como vanos y accesos, molduras, columnas, frontones, balaustrada, pilastras, cornisa, zócalo y demás elementos tipológicos.
- Únicamente se autorizará la instalación de toldos y marquesinas cuando estas correspondan a la tipología original de la edificación.
- Es obligatorio mantener o restituir las cubiertas y pisos originales cuando estas presenten deterioros, sin alterar la configuración espacial o evolución histórica de la edificación.
- Los vanos de puertas y ventanas de la edificación deben ser mantenidos en su proporción original y repararlos cuando proceda.
- Toda circulación horizontal y vertical original se debe conservar, manteniendo la autenticidad de su estructura espacial original relacionado con la disposición de accesos, ancho de circulación, vestíbulos, elementos accesorios, etc.



20
20-M
PLANCHA N.º

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA
La cultura es de todos

COMPONENTE
CARTOGRAFIA DE FORMULACIÓN

PROYECTO
PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SECTOR COMPRENDIDO POR LOS BARRIOS PRADO BELLA VISTA Y PARTE DE ALTOS DEL PRADO DE BARRANQUILLA Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL.
BARRANQUILLA 2020

LEYENDA
NIVEL INTERVENCIÓN INMUEBLE
- LIMITE ÁREA AFECTADA
- LIMITE ZONA DE INFLUENCIA
NIVEL 1 CONSERVACIÓN INTEGRAL
NIVEL 2 CONSERVACIÓN TIPO ARQUITECTÓNICO
NIVEL 3 CONSERVACIÓN CONTEXTUAL
NIVEL 4 SIN VALOR PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO
ZONA VERDE

SECRETARIOS DISTRITALES
SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO
SECRETARÍA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA JUAN MANUEL ALVARADO
COLABORADORES
EQUIPO TÉCNICO PEMP (2020)
SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO
ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
ARQ. RICARDO FONSECA OSPINO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ARQ. MARLON MERCADO MARQUEZ
ARQ. ANGEL DURAN ARTETA
ARQ. MIGUEL MACHACÓN GONZÁLEZ
FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA
1. SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
2. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
3. GERENCIA DISTRITAL DE GESTIÓN CATASTRAL
4. PLANO DE LOCALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANQUILLA DECRETO 0212 DE 2014
CONTENIDO
FICHA NORMATIVA MANZANA 295 SECTOR N3
ESCALA INDICADA
FECHA DE ELABORACIÓN 08-25-2020
DIBUJO
ARQ. MIGUEL MACHACÓN GONZÁLEZ
ELABORACIÓN
ARQ. ANGEL DURAN ARTETA
REVISIÓN
PLANCHA N.º M-02 DE 02

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO	ESCALA			CONDICIONES
		LOCAL	ZONAL	DISTRITAL	
USO RESIDENCIAL					
GRUPO VIVIENDA					
UNIFAMILIAR	p	Máxima permitida en el sector normativo			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
BIFAMILIAR					
TRIFAMILIAR					
MULTIFAMILIAR					
INSTITUCIONAL					
ADMINISTRACIÓN					
Órganos, Organos de control, Organización electoral, Organismos centrales, regionales y locales, Unidad administrativa, Departamentos Administrativos y similares.	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida.			- Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. -Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.
Ministerios y similares					
Notarías y curadurías, (notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, curadores urbanos y (similares), Eps, Arp y Art.					
Relaciones Exteriores, consulados, embajadas, organizaciones internacionales y similares					
EDUCACIÓN					
Educación de la primera infancia y Educación preescolar...	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida.			-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. -Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2. - Los usos dotacionales existentes están permitidos bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones se debe presentar un plan de regularización y manejo.
Educación básica primaria, Educación básica secundaria.					
Educación superior, media técnica y de formación laboral, formación académica no formal, enseñanza cultural y similares.	C	1500 M2			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación solo sobre el corredores comerciales y dotacionales I.
Educación de universidades y Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.	C	2000 M2			-Solamente se permiten los usos dotacionales existentes bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones de éstos se debe presentar un plan de regularización y manejo.
SALUD					
Consultorios, laboratorios y similares	C	500M2			- Permite localizarse en todos los niveles de conservación solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
Veterinarias					
Centros médicos					
Clinicas		2000M2			-Solamente se permiten los usos dotacionales existentes bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones de éstos se debe presentar un plan de regularización y manejo.
BIENESTAR SOCIAL					
Hogar Geriátrico y Bienestar familiar.	C	1000M2			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
RECREATIVO					
Gimnasios y escuelas deportivas.	C	1000M2			-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
CULTURAL					
Bibliotecas, archivos y similares.	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida.			- Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.
Casas de cultura, Museo, Galería.					
Salas de concierto y similares.	C	1500M2			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación solamente sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
ACTIVIDAD - SEGURIDAD Y DEFENSA					
CAI, estaciones de policía y similares	C	500M2			-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4, sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO	ESCALA			CONDICIONES
		LOCAL	ZONAL	DISTRITAL	
USOS VER RESOLUCIÓN Y DTS DE FORMULACIÓN					
CULTO					
Iglesias y asociaciones religiosas.	C	1000M2			-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
SERVICIOS FUNERARIOS					
Funerarias y similares.	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) o 4 (CI) hasta 1500 M2 de área máxima construida			-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales. -Para localizarse en predios nivel 3 o 4 (ISC) o 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2. - Los usos dotacionales existentes están permitidos bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones se debe presentar un plan de implantación.
COMERCIO DE BIENES					
PRODUCTOS PARA EL CONSUMO DE MERCANCIAS					
Almacenes generales, misceláneas, cacherías y similares.	C	500M2			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
Tiendas y similares	C	500M2			
Farmacias, tiendas naturistas o similares	C	500M2			-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.
Ferretería y marquerías.	C	500M2			- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4, sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
Papeleras	C	500M2			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
Almacenes de venta de artículos y utensilios de uso doméstico y similares en establecimientos especializados.	C	500M2			- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
Almacenes de venta de otros productos nuevos en establecimientos especializados (joyerías, floristería y similares).					
Almacenes de venta de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, equipos y aparatos de sonido y de video y similares.					
Almacenes de venta de gasodomésticos de uso doméstico, y equipos de iluminación.					
Almacenes de venta de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.					
Almacenes de venta de artículos culturales, juguetes y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados.					
Almacenes de venta de artículos de segunda mano y/o antigüedades	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida.			-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales. -Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.
Almacenes de venta de artículos deportivos, en establecimientos especializados.					
Almacenes de venta de textiles y prendas de vestir.					
COMERCIO DE SERVICIOS					
FINANCIEROS Y SEGUROS					
Cajeros automáticos.	C	120M2			- Cuando no se encuentre vinculado físicamente a una sucursal bancaria y/o casa matriz, solo se permite en inmuebles nivel 3 o 4.
CASAS MATRICES DE: Banca de segundo piso, Bancos, Corporaciones, Bolsa, Fiducia, Crédito, Seguros, Cooperativas, fondos.	C	1000M2			- Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
SUCURSALES DE: Banca de segundo piso, Bancos, Corporaciones, Bolsa, Fiducia, Crédito, Seguros, Cooperativas, fondos y Casas de cambio.	C	500M2			- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					
Actividades de producción, postproducción, programación, distribución transmisión de radio, agencia de noticias, televisión.	C	1500M2			- Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
Actividades de programación y transmisión de radio y televisión.					
Actividades de telecomunicaciones					
SERVICIOS DE APOYO					
Actividades postales nacionales y actividades de mensajería.	C	200M2			-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.
Actividades especializadas de apoyo a oficina.	C	500M2			-Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE ARTICULOS					
Actividades de alquiler de todo tipo de artículos personales y enseres domésticos.	C	500M2			- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO	ESCALA			CONDICIONES
		LOCAL	ZONAL	DISTRITAL	
ACTIVIDADES PROFESIONALES Y SIMILARES					
Inmobiliarias	C	1500M2			- Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
Oficinas de actividades de contabilidad, administración, consultorías, servicios administrativos de oficina.					
Actividades de arquitectura e ingeniería, actividades conexas de consultoría técnica, actividades especializadas de diseño y publicidad.					
Actividades de fotografía					
Oficinas de actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.					
Agencias de empleo y otras actividades de suministro de recurso humano					
Agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas					
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades					
Actividades de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.					
Actividades de asociaciones empresariales y empleadores, profesionales, sindicatos, políticas, federaciones, cámaras de comercio, gremios y asociaciones similares.					
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO					
Parqueaderos y/o edificio de parqueaderos.	C	2500M2			- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSERES					
Mantenimiento y/o reparación de otros efectos personales, enseres domésticos, equipos de comunicación, aparatos electrónicos de consumo y equipos domésticos y de jardinería y accesorios para el hogar.	C	120M2			- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.
COMIDAS Y SITIOS DE REUNIÓN					
Restaurantes	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1000 M2 de área máxima construida.			-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. -Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.
Cafeterías, Autoservicio de Comidas, heladerías, ventas de jugos naturales y fruteras.	C	500M2			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
Panadería					
TEXTILES					
Establecimientos de confección de prendas de vestir.	C	500M2			-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
SALAS DE BELLEZA Y AFINES					
Peluquerías, barberías, salones de belleza, spa y afines	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1000 M2 de área máxima construida.			-Para localizarse en predios nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.
VENTA DE APUESTAS, LOTERÍA Y SIMILARES					
Venta de apuestas, lotería y similares.	C	120M2			-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.
ALOJAMIENTO					
Hoteles y Apartahoteles	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1500 M2 de área máxima construida.			- Para localizarse en predios nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.
CORREDORES COMERCIALES Y DOTACIONALES DEL SECTOR NORMATIVO:					
CORREDOR A	-La Calle 72 desde la carrera 48 hasta la carrera 49				
CORREDOR B	-La Calle 70 desde la carrera 48 hasta la carrera 50				
CORREDOR C	-La Calle 68 desde la carrera 47 hasta la carrera 54				
CORREDOR D	-La Calle 64 desde la carrera 47 hasta la carrera 54				
CORREDOR E	-La Calle 59 desde la carrera 46 hasta la carrera 54				
CORREDOR I	-La Carrera 53 desde la calle 53 hasta la calle 70.				
CORREDOR J	-La Carrera 54 desde la calle 53 hasta la calle 70.				
CONVENIONES ECONOMIA NARANJA					
USO PRINCIPAL	P				
USO COMPLEMENTARIO	C				
USO CONDICIONADO	COND				
USO PROHIBIDO					
ESCALAS					
LOCAL	HASTA 100M2 A.T.C.				
ZONAL	HASTA 1500M2 A.T.C.				
DISTRITAL	HASTA 2500M2 A.T.C.				

SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO
SECRETARÍA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA JUAN MANUEL ALVARADO
COLABORADORES
EQUIPO TÉCNICO PEMP (2020)
SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO
ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
ARQ. RICARDO FONSECA OSPINO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ARQ. MARLON MERCADO MARQUEZ
ARQ. ANGEL DURAN ARTETA
ARQ. MIGUEL MACHACÓN GONZÁLEZ
FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA
1. SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
2. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
3. GERENCIA DISTRITAL DE GESTIÓN CATASTRAL
4. PLANO DE LOCALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANQUILLA DECRETO 0212 DE 2014
CONTENIDO
FICHA NORMATIVA MANZANA 295 SECTOR N3
ESCALA INDICADA
FECHA DE ELABORACIÓN 08-25-2020
DIBUJO
ARQ. MIGUEL MACHACÓN GONZÁLEZ
ELABORACIÓN
ARQ. ANGEL DURAN ARTETA
REVISIÓN
PLANCHA N.º M-02 DE 02